

¿EN QUE ESTÁN LAS INICIATIVAS LEGALES ORIENTADAS A MODERNIZAR EL ESTADO?¹

El crecimiento y el desarrollo integral de nuestro país suponen que el aparato estatal sea, y funcione, de manera eficiente, orientado a brindar un servicio oportuno y de calidad a los usuarios. En el caso chileno, y sin perjuicio de los múltiples esfuerzos y notables avances que sucesivos gobiernos han acometido en la materia, aún hay mucho por hacer. La arquitectura de nuestro Estado sigue siendo bastante obsoleta y requiere de una modernización sustantiva, para hacerse cargo de diversas dimensiones del problema, abordando los desafíos que impone el crecimiento inorgánico del mismo; una mejor regulación del empleo público; la eficiente y oportuna prestación de servicios públicos, de calidad; el contar con las mejores prácticas y generar una cultura arraigada de probidad y transparencia; tener estructuras, mecanismos de articulación y procedimientos flexibles, dotados de innovación y tecnología, que permitan que los múltiples datos que maneja el Estado sean interoperados por las distintas organizaciones del aparato público y utilizados para generar, en base a la evidencia, mejores políticas públicas, focalizadas en quienes más lo necesitan. El Estado debe, asimismo, evaluar, mediante mecanismos conocidos, las regulaciones vigentes para perfeccionarlas y derogar aquellas que han devenido en obsoletas y en una traba para el desarrollo. Dado que se trata de un proceso continuo y dinámico, es preciso además contar con una gobernanza adecuada, permanente al interior del Estado, que impulse su modernización. No debemos olvidar que el Estado es una organización compleja, compuesta por un número importante de personas, una multiplicidad de servicios, organismos y agencias y que provee un sin número de bienes y servicios, siempre con recursos escasos, los que deben ser priorizados, con especial énfasis en los sectores más vulnerables.

Avanzar en esta materia es imperativo. En efecto, existe consenso transversal, técnico y político, respecto a que debemos realizar una reforma al Estado. Un Estado ineficiente y burocrático perjudica a todos los ciudadanos al transformarse éste en un obstáculo para el desarrollo de los proyectos de vida de cada cual, pero, muy especialmente, perjudica a los más vulnerables al ser ellos importantes usuarios de los servicios públicos.

En estos tiempos lo anterior es especialmente relevante considerando la mayor demanda por servicios que deben ser provistos por el aparato público o por agentes públicos (servicios de salud, direcciones del trabajo, notarías, etc.), que es del todo conveniente evitar o reducir la realización de trámites presenciales, aglomeraciones, tiempos de espera, y que es y será de gran relevancia mantener la economía funcionando, lo que conlleva impulsar a la actividad productiva para continuar generando inversión y empleo haciendo, entre otras, más eficiente y eficaces los diversos trámites que los emprendedores e inversionistas deben realizar ante diversos servicios del Estado. Por su parte, en este contexto, es preciso, asimismo, acelerar las reformas para contar con una mejor institucionalidad en materia de inteligencia, seguridad interior y orden público.

Para quienes claman constantemente por una mayor intervención del Estado, en diversos ámbitos, la reflexión a la que los invitamos es a que primero nos concentremos en modernizar las instituciones estatales y los procedimientos existentes a seguir ante el Estado, en beneficio de los ciudadanos, antes de continuar engrosando su rol y funciones, repitiendo las mismas ineficacias que se observan hoy.

Es por ello que, a continuación, listamos una serie de iniciativas legislativas propias de la agenda de modernización del Estado, así como otras iniciativas que, sin ser propiamente parte de esta agenda, se relacionan con la modernización del aparato estatal o de los procesos asociados, iniciativas que en su mayoría -lamentablemente- muestran escaso grado de avance en el Parlamento, o bien significativas demoras en su tramitación en el Congreso Nacional, todo ello a pesar

¹ Información al 8/4/20.

de su importancia y del consenso que existe respecto a avanzar en la materia. Lo anterior nos lleva a preguntarnos si realmente existe un compromiso de la clase política por empujar esta agenda o si se trata de meras declaraciones de buena voluntad que no se reflejan en el trámite legislativo. Para ello se requiere de voluntad política que se traduce en poner las urgencias necesarias o renovarlas y que el Parlamento las respete, ponga en tabla las iniciativas y las tramite sin más dilación, pues serán esenciales para enfrentar de mejor forma la crisis actual y serán una contribución muy valiosa para cuando hayamos salido de ella. Lo anterior es sin perjuicio de las medidas administrativas que los servicios puedan ir adoptando para modernizar sus procesos.

GRADO DE AVANCE DE LAS MEDIDAS

Escaso	Aún no concluye el primer trámite constitucional.
Medio	Concluyó el primer trámite constitucional, encontrándose en el segundo trámite constitucional, pero no ha tenido mayor avance desde el cambio de cámara.
Alto	Ha concluido el segundo trámite constitucional (o el tercer trámite, de haberlo o la comisión mixta, de haberla).
Concluido	Ha sido despachado por el Congreso Nacional.

RECOMENDACIÓN

1	Avanzar ya que el proyecto no merece observaciones mayores
2	Avanzar, haciéndose cargo de las observaciones planteadas

AGENDA LEGISLATIVA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO E INICIATIVAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO RELACIONADAS

MATERIA	MENSAJE / MOCIÓN	FECHA INGRESO	FECHA PUBLICACIÓN LEY	GRADO DE AVANCE	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN
AGENDA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO						
Transformación digital del Estado	Mensaje	6/07/18	11/11/19	CONCLUIDO	N/A	Si bien esta ley ya fue promulgada y publicada, aún no entra en vigencia (comienza a regir 180 días después de que se dicten los reglamentos respectivos). Atendida la crisis sanitaria en que

						se encuentra el país, resulta urgente acelerar esos reglamentos.
Fortalece la integridad pública – Boletín Nº11.883-06	Mensaje presidencial	6/7/18	N/A	Primer trámite constitucional, Comisión de Hacienda del Senado (Aprobado por Comisión de Gobierno). Se encuentra con urgencia suma.	2	Si bien este proyecto supone un avance (regula contratación de parientes en la administración pública -estableciendo criterios objetivos relativos al mérito- y previene potenciales conflictos de interés, dificulta excesivamente el tránsito entre sector público y privado. El proyecto incorpora el periodo de carencia o <i>cooling off period</i> , mecanismo comúnmente utilizado en el derecho comparado, excesivo y sin compensación económica asociada. Esto diversos países de la OECD, se advierten periodos más cortos y, cuando no, restricciones más acotadas tanto respecto de las autoridades involucradas como de los trabajos y rubros prohibidos. Se suma a lo anterior la poca armonía que el

						proyecto guarda con otras disposiciones de la legislación nacional, toda vez que el período de carencia establecido para funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es de 6 meses. Estas disposiciones deben ser debatidas con cautela para no desincentivar, ex ante, el ingreso a la función pública de muchos candidatos talentosos y deseosos de aportar al país.
Modernización de la Dirección del Trabajo – Boletín N°12.827-13	Mensaje presidencial	6/8/19	N/A	Primer trámite constitucional, Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. Actualmente el proyecto tiene suma urgencia y el Ejecutivo presentó indicaciones con fecha 10 de marzo del presente año.	1	El proyecto pretende mejorar la fiscalización que ejerce la Dirección del Trabajo (DT) y perfeccionar la institucionalidad con el objetivo de obtener mejoras en certeza jurídica (materia de servicios mínimos y equipos de emergencia). Asimismo, busca fortalecer las normas de ingreso a la DT y a su planta.
Simplificación Legislativa – Boletín N° 12.595-07	Mensaje presidencial	6/7/18	N/A	Segundo trámite constitucional, Comisión de Constitución del Senado. Aprobado en	1	Proyecto que promueve un plan de revisión y derogación de leyes en desuso u obsoletas, y deroga

				general por la Comisión.		expresamente 100 leyes vigentes. Fue aprobado en general por la Comisión de Constitución del Senado el 25 de septiembre de 2019. No ha sido tramitado desde octubre.
Protección de Datos Personales – Boletines Nº11.092-07 y 11.144 - 07, refundidos.	Mensaje presidencial	17/1/17	N/A	Primer Trámite Constitucional, Comisión de Hacienda del Senado (Aprobado por la Comisión de Constitución).	2	Si bien el proyecto contiene aspectos positivos, en cuanto protege de mejor manera la privacidad de las personas y la posibilidad de disponer de sus datos, preocupan algunas disposiciones que tienden a sobre regular, limitando la competencia. En este sentido, es preferible establecer buenos mecanismos de información y proveer de mecanismos eficientes y expeditos para que los ciudadanos puedan consentir -o no- a su tratamiento. Por otra parte, si bien resulta adecuado y atendible modificar y actualizar el sistema sancionatorio, penas y multas excesivamente altas también pueden

						resultar contraproducentes.
Proyecto de ley que modifica la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública ("Transparencia 2.0") – Boletín 12.100-07	Mensaje presidencial	12/11/2018	N/A	Segundo trámite constitucional, Comisión de Gobierno del Senado.	1	La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2020, habiendo el Ejecutivo acogido las observaciones planteadas en el debate legislativo. El proyecto profundiza las obligaciones de transparencia en los poderes del Estado y en los órganos autónomos constitucionales, tales como la Cámara de Diputados, el Senado, el Tribunal Constitucional y el Servicio Electoral, entre otros. También tendrán obligaciones de transparencia activa las entidades reguladas por la Ley General de Servicios Sanitarios y la de Servicios Eléctricos y determinadas concesiones de obras públicas. Por su parte, las personas jurídicas sin fines de lucro que reciban transferencias de fondos públicos por una cantidad igual o superior a 1500 UTM deberán mantener a

						disposición del público antecedentes tales como estatutos, miembros de su directorio y cuadros de ingresos y gastos.
Proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales – Boletín 12.092-07	Mensaje presidencial	11/9/2018	N/A	Segundo trámite constitucional, Comisión de Constitución del Senado.	1	El proyecto no se ha puesto en tabla en la Comisión. Éste introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales y al Reglamento de los Conservadores de Bienes Raíces. Entre otras, destaca la creación de un nuevo ministro de fe, denominado “fedatario” y reduce los trámites que requieren actuación de Notario.
Proyecto de ley sobre documentos electrónicos, firma electrónica y certificación de firma – Boletín 8466-07.	Mensaje presidencial	25/7/12	N/A	Tercer trámite constitucional, Senado	1	El proyecto, ingresado durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, busca masificar el uso de la firma electrónica avanzada, perfeccionar su marco legal y fortalecer el sistema de confianza en torno al mecanismo. Además, se

						<p>promueve la creación de un repositorio de acceso público a certificados y la aceptación de otras formas de comparecencia no presenciales, para efectos de comparecer ante notario u oficial del registro civil.</p> <p>El proyecto fue aprobado por la Cámara a fines de 2018, con una pequeña modificación respecto del texto despachado por el Senado relativo a facultar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia a elaborar un reglamento que especifique los casos en que se usará firma electrónica avanzada en la administración del Estado.</p> <p>Se encuentra en tercer trámite desde entonces.</p>
--	--	--	--	--	--	--

INICIATIVAS DEL ÁMBITO SOCIAL RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN ESTADO							
Reforma a Fonasa y que crea un Plan de Salud Universal -Boletín N°13.178-11.	Mensaje presidencial	7/01/2020	N/A	Primer trámite constitucional en espera a ser votado en general en la Sala de la Cámara de Diputados.	1	El proyecto de ley transforma el Fondo Nacional de Salud en un verdadero seguro de salud, encargado de velar por la entrega de las atenciones de salud a sus usuarios contenidas en un Plan de Salud Universal, cumpliendo garantías de acceso, de calidad y de oportunidad, cuando corresponda. Muchos de los elementos del proyecto de ley son positivos, y debe avanzarse en la iniciativa considerando que este sistema es utilizado por el 80% de la población. Sin embargo, fue rechazado en general en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados con los votos mayoritarios de oposición. Los motivos esgrimidos para su rechazo van desde la intención de impulsar un plan de salud universal para todos los chilenos, dejando a las Isapres como aseguradoras de segundo piso, hasta	

						una señal al Ejecutivo para que se abra a las negociaciones con la oposición.
Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica - Boletín N°12.027-07.	Mensaje presidencial	17/08/2018	N/A	Segundo trámite constitucional en el Senado. El 18 de marzo fue despachado de la Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes y debe ser visto por la Comisión de Hacienda.	1	Por medio del proyecto se radica la protección de los niños y adolescentes en un servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, separando la función de reinserción de adolescentes, que quedará radicada en otro servicio dependiente del Ministerio de Justicia. La tramitación en segundo trámite ha sido lenta (ya más de un año) encontrándose las principales dificultades en torno al rol de la sociedad civil y del Estado en estas materias (se cuestiona el principio de subsidiariedad).
INICIATIVAS ECONOMICAS RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO						
Proyecto Pro Inversión (Boletín N°11.747-03)	Mensaje presidencial	16 de mayo de 2018	N/A	Tercer trámite constitucional, en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.	1	Proyecto misceláneo ingresado por el Ejecutivo que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de simplificar trámites,

						<p>eliminar trabas burocráticas y aumentar la certeza jurídica, con el objeto de promover la inversión y el emprendimiento. Lamentablemente, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado se rechazaron normas relevantes del proyecto de ley por razones medio ambientales. A modo de ejemplo, se rechazó aquella norma que pretendía que las consultas de pertinencia ingresadas al SEIA fueran vinculantes y modificaciones al Código de Aguas, entre otras</p>
<p>Proyecto Pro Productividad – Boletín N°12.025-03.</p>	Mensaje presidencial	17 de agosto de 2018	N/A	<p>Primer trámite constitucional, Senado. La última urgencia que tuvo fue suma urgencia el 12 de julio de 2019</p>	1	<p>Proyecto de ley misceláneo que propone modificaciones a diversos cuerpos legales, destinadas a disminuir la complejidad regulatoria en todos los sectores, con el fin de aumentar la productividad y disminuir las barreras de entrada para el</p>

						<p>emprendimiento y la innovación. Por otro lado, el proyecto pretende incorporar evaluaciones ex ante de impacto de nuevas regulaciones, autorizar publicaciones en medios electrónicos, eliminar ineficiencias en el funcionamiento de ciertos órganos de la Administración del Estado y lograr una mayor coherencia regulatoria</p>
<p>Reforma al SENCE – Boletín Nº12.487-05</p>	<p>Mensaje presidencial</p>	<p>20/03/19</p>	<p>N/A</p>	<p>Segundo trámite constitucional, Comisión de Trabajo del Senado.</p>	<p>1</p>	<p>Con fecha 10 de marzo de 2020, el proyecto salió de la Cámara de Diputados, siendo su modificación más relevante en relación al proyecto original la de eximir a las PYMES de la obligación de copagar las capacitaciones que contratan</p>
<p>Documentos electrónicos laborales – Boletín 12.826-13</p>	<p>Mensaje</p>	<p>5/08/19</p>	<p>N/A</p>	<p>Segundo trámite constitucional, Comisión de Trabajo.</p>	<p>1</p>	<p>Este proyecto busca dar certeza jurídica - reconocimiento en el Código del Trabajo- a la suscripción del finiquito laboral, la renuncia del trabajador y el mutuo acuerdo entre partes por medios electrónicos, suscribiéndose tales documentos en el sitio</p>

						<p>electrónico de la Dirección del Trabajo (documentos muchos de los cuales en todo caso ya se otorgan válidamente por esa vía). De todas maneras, queda siempre a salvo la posibilidad de que el trabajador que lo estime pueda suscribir y ratificar su finiquito, mutuo acuerdo o renuncia de manera presencial ante un Ministro de Fe. Asimismo, el proyecto busca mejorar los procesos internos de la Dirección del Trabajo, mediante la incorporación de mecanismos tecnológicos de gestión que permitan al Servicio adaptarse a los nuevos tiempos.</p>
<p>Modificaciones a la institucionalidad ambiental y al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental "SEIA" -Boletín N°12.714-12</p>	Mensaje presidencial	18/6/2019	N/A	Primer trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.	2	<p>El Ejecutivo retiró su proyecto anterior que modernizaba el SEIA y presentó este nuevo que introduce modificaciones en orden a fortalecer espacios de participación ciudadana (se eliminó la PAC anticipada que</p>

						<p>tenía el proyecto anterior); a eliminar espacios de discrecionalidad y mejorar el componente técnico en el SEIA; en orden a mejorar el acceso a la jurisdicción. Sin perjuicio de que estimamos necesario avanzar en la materia, existen algunas inquietudes relacionadas con la participación ciudadana, que podría extenderse en el tiempo más allá de lo aconsejable, y con el acceso a la justicia ambiental por parte de terceros, interesados o no lo que podría entorpecer el trámite de los proyectos.</p>
<p>Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional – Boletín N° 10.372-03</p>	Mensaje presidencial	4/11/2015	N/A	Segundo trámite constitucional (comisión de Hacienda del Senado).	2	<p>A la espera que se presenten formalmente indicaciones por parte del Ejecutivo, acogiendo el grueso de observaciones que le hicieron los distintos expertos convocados al efecto. En términos generales, es necesario profundizar en la autonomía de la institución.</p>

INICIATIVAS DE SEGURIDAD INTERIOR / MODERNIZACIÓN DEL ESTADO						
<p>Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en la Fuerzas de Orden y Seguridad Pública - Boletín N°12.250-25</p>	Mensaje presidencial	20/11/2018	N/A	Segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, sin movimiento.	1	Este proyecto de ley busca la modernización de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al fortalecimiento de sus estándares de transparencia y probidad, mediante la incorporación de sistemas y protocolos de estrategia y gestión operativa que garanticen el control institucional, gubernamental y ciudadano de las instituciones policiales. La Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara no quiere tramitar este proyecto porque lo consideran insuficiente para efectos del desempeño de Carabineros y PDI en la situación actual. No les parece bien que existan en paralelo varios proyectos que establecen reformas, porque "quieren ver el bosque completo"
<p>Fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado - Boletín N°12.234-02.</p>	Mensaje presidencial	13/11/2018	N/A	Segundo trámite constitucional, en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados. La Comisión de Defensa	1	Este proyecto introduce cambios al Sistema de Inteligencia del Estado (SIE) en cuanto a su organización y

				de la Cámara de Diputados empezó a estudiar el proyecto el 17 de marzo, pero no han vuelto a sesionar desde entonces.		funcionamiento, de modo que sea integrado y funcional, con el propósito de actualizarlo y adecuarlo a los nuevos requerimientos de la sociedad, fundamentalmente en lo que dice relación con la protección de la soberanía nacional; la seguridad pública y el bienestar de la ciudadanía. Los diversos actores deberán actuar preventiva, eficiente y coordinadamente ante amenazas externas e internas, y proveer información esencial a las autoridades para la toma de decisiones en los escenarios que enfrenten. No sufrió grandes modificaciones en su primer trámite constitucional
--	--	--	--	---	--	---